



PRINCIPIOS Y POLÍTICAS GENERALES DE INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Son principios orientadores de las políticas generales de inclusión de la Universidad del Azuay los siguientes:

▪ **Principio de alteridad**

En el reconocimiento del otro y en la validación de este otro en una actitud de apertura, es donde se cimienta el principio de alteridad. Implica concientizar y propiciar la participación, el diálogo, la justicia y autonomía, para procurar una convivencia armoniosa.

▪ **Principio de excelencia académica**

La excelencia es la condición que destaca la calidad de ideas, principios y actuaciones, que están sobre el simple cumplimiento. La formación universitaria implica la demostrabilidad de aquellas actitudes indispensables en la vida laboral, como requisito de un referente ético reflejado en lo pragmático del ejercicio profesional.

▪ **Principio de Inclusión e igualdad de derechos**

La inclusión inscrita como un asunto de derechos, procura que las condiciones, servicios y oportunidades que se ofrecen en una comunidad estén al alcance de todos sus miembros. Es la construcción progresiva de una cultura que fomenta la participación de todos, reduciendo la discriminación, reconociendo y valorando la diversidad.

Son políticas generales de inclusión de la Universidad del Azuay las siguientes:

1. **Accesibilidad de documentos y materiales:** La documentación y materiales empleados serán accesibles y adecuados en cuanto a formato, diseño y disponibilidad.
2. **Accesibilidad de instalaciones, servicios y equipos de trabajo:** Garantizar que las instalaciones, equipos de trabajo, actividades, eventos y entornos virtuales estén adaptadas a las necesidades del alumnado y el profesorado con discapacidad.
3. **Accesibilidad en la preparación práctica pre profesional:** Comprobar y adaptar la planificación de actividades prácticas referidas al trabajo de campo, para desarrollar actividades flexibles e inclusivas.
4. **Servicio Accesible:** Asegurar que el servicio administrativo ofrecido a estudiantes y profesores con discapacidad, tengan procedimientos claros de actuación a la hora de atender e informar a los estudiantes en estas condiciones.
5. **Comunicación Positiva:** Generar una actitud positiva hacia la discapacidad, procurando un lenguaje inclusivo y comunicación positiva al dirigirse a los estudiantes y demás miembros de la comunidad.
6. **Información Confidencial:** Generar políticas de manejo adecuado, inclusive confidencial, de la información de las personas con discapacidad, que asegure que el personal apropiado reciba la información clara, oportuna y

pertinente sobre las necesidades de los estudiantes, considerando en todo momento la voluntad del titular de la misma.

Consejo Universitario de 22 de diciembre de 2015.

Cuenca, 12 de enero de 2016

7. Divulgación de la Información relevante: Garantizar que toda la información destacable, referente a la vida universitaria sea difundida oportunamente y esté disponible en formatos alternativos.

Dra. Ximena Mejía Moscoso
SECRETARIA GENERAL

8. Formación y Sensibilización: Garantizar que toda la comunidad universitaria reciba formación, información y sensibilización sobre las implicaciones de la discapacidad, sobre sus necesidades y las adaptaciones que puede requerir.

9. Medidas de apoyo para discapacidades específicas: Informar sobre las características particulares de cada alumno en caso de que las condiciones concretas del estudiante así lo requieran.

10. Políticas inclusivas: Asegurar que todas las políticas institucionales, presentes y futuras, son fáciles de aplicar y de entender para estudiantes con discapacidad.

El presente instrumento permitirá orientar las propuestas, procesos y proyectos a ejecutarse en la Universidad del Azuay en el marco de una Universidad Accesible que promueve en todas sus instancias una cultura inclusiva.

Econ. Carlos Cordero Díaz
RECTOR

CERTIFICO: Que los Principios y Políticas Generales de Inclusión de la Universidad del Azuay fueron aprobados en sesión del

